



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 27 veintisiete de septiembre de 2023 dos mil veintitrés¹.

Se da cuenta del acuerdo signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General en funciones de este Órgano Jurisdiccional, en el que acompañan la recepción, registro y turno correspondiente al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano TEEH-JDC-071/2023, interpuesto presuntamente por Edgar Eduardo Cabrera Salazar, en su carácter de regidor integrante del Ayuntamiento de Huejutla de Reyes, Hidalgo**, remitiendo la **siguiente documentación impresa**: 1) Escrito de demanda aparentemente signado por Edgar Eduardo Cabrera Salazar constante en ocho fojas; 2) Copia certificada de constancia de mayoría constante en dos fojas; 3) Credencial para votar constante en una foja; 4) Imágenes correspondientes al Acta de la quincuagésimo octava sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Huejutla de Reyes, Hidalgo, constante en tres fojas; 5) Acuse de recibo del oficio de fecha veintidós de septiembre, constante en una foja; 6) Imagen correspondiente a una impresión de pantalla constante en una foja; 7) Oficio de fecha dieciocho de septiembre, constante en dos fojas; 8) Imagen fotográfica constante en una foja; 9) Documento denominado Adecuación del Presupuesto de Egresos 2023, constante en tres fojas; 10) Tres imágenes fotográficas contenidas en dos fojas; 11) Impresiones de pantalla constantes en cuatro fojas; 12) Dos imágenes fotográficas contenidas en una foja; 13) Impresión de pantalla constante en una foja; 14) Acuse de recibo del oficio de fecha veinticinco de septiembre; 15) Impresiones relativas al correo electrónico institucional constantes en dos fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 116 fracción IV, inciso c) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV,

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año 2023 dos mil veintitrés, salvo que se aclare lo contrario.

348, 349, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Radíquese el presente medio de impugnación en la ponencia de la Magistrada Presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga.

SEGUNDO. Fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva esta Ponencia bajo el numero **TEEH-JDC-071/2023**.

TERCERO. Toda vez que el medio de impugnación en que se actúa fue presentado vía correo electrónico, en términos de lo dispuesto en los artículos 93 y 94 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se previene a Edgar Eduardo Cabrera Salazar para que ratifique el mismo.**

Para efectos de realizar lo anterior, se señalan las **11:30 HORAS - ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS-**, del día **2 DOS DE OCTUBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS**, a efecto de que el titular de la Secretaría de Estudio y Proyecto que corresponda, realice con el promovente **Edgar Eduardo Cabrera Salazar**, una video llamada a través de la plataforma **ZOOM**, mediante la cual haga constar lo siguiente:

1. Solicitar al promovente muestre una identificación oficial y posteriormente, se asiente si los rasgos fisonómicos que obran en la misma coinciden con los de la persona que atiende la video llamada.
2. Preguntar al promovente si interpuso algún medio de impugnación ante este Tribunal.
3. En caso de ser afirmativa la respuesta al punto que antecede, el Secretario de Estudio y Proyecto hará del conocimiento del promovente el acto impugnado, la autoridad responsable y los agravios que se hacen valer en contra del mismo a fin de que el entrevistado manifieste si ratifica o no la demanda.

4. Se le requiere a efecto de que señale correo institucional² o domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, o en su caso **ratifique** los ya proporcionados.

Para estar en posibilidad de realizar este acto procesal, **se requiere al promovente Edgar Eduardo Cabrera Salazar para que el día y hora señalado en este punto de acuerdo que antecede, ingrese a la plataforma ZOOM con el siguiente ID de reunión: 85461541183 y código de acceso: 490326, a efecto de llevar a cabo la video llamada de ratificación correspondiente;** apercibido que en caso de no hacerlo así, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 353 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, **se determinará lo que en derecho corresponda.**

CUARTO. Toda vez que el promovente señaló como medio para oír y recibir notificaciones el correo electrónico precisado en su escrito, se ordena que por única ocasión se le notifique el presente proveído en dicha dirección de correo electrónico.

QUINTO. Notifíquese al promovente en la cuenta de correo electrónico señalada en el punto que antecede y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.

² Con base en el artículo 92 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ingresando a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>